

Expediente: 368/08.

Empresa imputada: Importación y Exportación Yezhan Amigos, S.L. CIF núm. B-83529016.

Último domicilio conocido: C/ Avda. del Norte, núm. 40, 1.º A, 03710, Calpe (Alicante).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil quinientos euros (1.500 euros).

Almería, 15 de diciembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 215/08.

Empresa imputada: Servicio Técnico de Fotelectrónica. CIF núm.: B81672230.

Último domicilio conocido: Avenida Pablo Iglesias, núm. 8, 28003, Madrid.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Quinientos euros (500 euros).

Almería, 18 de diciembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usu-

rios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 438/08.

Empresa imputada: Felco Astilleros, S.L. CIF núm. B04374161. Último domicilio conocido: Mirador de Andarax, s/n, Rioja (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: 2.500 euros.

Almería, 18 de diciembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Resolución de emplazamiento adoptada por la Presidencia de la misma en recurso contencioso-administrativo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido en el expediente de justiprecio el domicilio del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesada: Doña Margarita Cebrián García.

Expediente: 2006/035 – CPV.

Acto notificado: Resolución de la Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, de 26 de diciembre de 2008, y referida al expediente 2006/035 CPV, por la que se emplaza a doña Margarita Cebrián García y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en los procedimientos contencioso-administrativos números 1621/2008 y 1623/2008 que se siguen ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA.

Córdoba, 26 de diciembre de 2008.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.